



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Numero de Sesión: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Fecha Terminación del pedido: 24/08/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-086-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprasnet: \_\_\_\_\_  
 AA-50-GYR-050GYR011-I-145-2024  
 No. de Pedido: D4P0370  
 Elaboración: 14/08/2024 Impresion 14/08/2024

Proveedor: DAVERK GREEN, S.A.S. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: MIGUEL HIDALGO NUM 42 INT 6 JACARANDAS 1 IXTAPALUCA 56530

Fecha de entrega: 24/08/2024

R.F.C. DAV -190205-474 No. Proveedor : 00145920

Partida presupuestal : 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATÁN

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
----------------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	01000054440000 IRINOTECAN SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	126	ENV	620.00	78,120.00
---	--	-----	-----	--------	-----------

Marca: CETABINDO  
 Procedencia: INDIA

Tipo Presen: F.A  
 Cant Presen: 1

( setenta y ocho mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 78,120.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 78,120.00

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO  
 TITULAR DE COORD ESTATAL YUCATÁN

Administrador del Pedido  
 CAE HARRY RIZAL LEYVA  
 TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPA.

REPRESENTANTE LEGAL

Erick Omar Benitez Hernandez  
 NOMBRE Y FIRMA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: <b>AD-086-2024</b>
Número de Sesión:	bajo el: <b>Fracc V art. 41</b>
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: <b>24/08/2024</b>	<b>AA-50-GYR-0500GYR011-I-145-2024</b>
Núm. Dictamen Presup: <b>S/N</b>	No. de Pedido: <b>D4P0370</b>
	Elaboración: <b>14/08/2024</b> Impresion <b>14/08/2024</b>

**Proveedor: DAVERK GREEN, S.A.S. DE C.V.**  
**Dirección: MIGUEL HIDALGO NUM 42 INT 6 JACARANDAS 1 IXTAPALUCA 56530**  
**R.F.C. DAV -190205-474 No. Proveedor : 00146920**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 24/08/2024**  
**Partida presupuestal : 0320**  
**Clasificación presupuestal : 21053001**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.**  
**CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.**

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar el desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufitlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Som: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el IN-DVA/VI, y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de este último, "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos devueltos del Pedido contra los adeudados que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de contratación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cudro Básico Institucional.
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000244879-2024 DEL 08/Junio/2024
- 1.9 Vigencia del Pedido: Del día hábil siguiente a la notificación del comunicado de resultados al 31 de diciembre de 2024
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el aparato de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este

	Administrador del Pedido	REPRESENTANTE LEGAL	
DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TITULAR DE OAD ESTATAL YUCATAN	LAE. HARRY ARIZAR LEYVA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPA.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFTATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 24/08/2024  
 Num. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-086-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR011-1-145-2024  
 No. de Pedido: D4P0370  
 Elaboración: 14/08/2024 Impresion 14/08/2024

**Proveedor: DAVERK GREEN, S.A.S. DE C.V.**

**Dirección: MIGUEL HIDALGO NUM 42 INT 6 JACARANDAS 1 IXTAPALUCA 56530**

**R.F.C. DAV -190205-474 No. Proveedor: 00145920**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 24/08/2024**

**Partida presupuestal: 0320**

**Clasificación presupuestal: 21053001**

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.


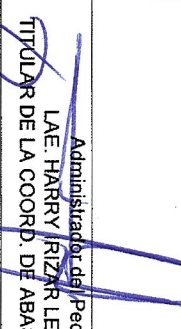
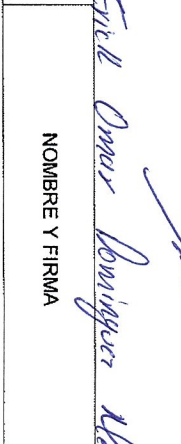
2.5 Debido a que la solicitud de adquisición de los bienes terapéuticos del presente requerimiento, deriva de las necesidades del COAD por desahuste o incumplimiento de contratos vigentes, en el presente caso, se exceptúa al proveedor, de presentar la garantía de cumplimiento del contrato o pedido respectivo, en términos del supuesto que contempla el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en su parte conducente dice: "... En los casos señalados en las fracciones II, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XIV del artículo 41 y 42 de esta Ley, el servidor público que deba firmar el contrato, bajo su responsabilidad, podrá exceptuar al proveedor, de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo."

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido el vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes que reúnan las especificaciones consignadas en el presente documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa al fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal

 DR. ALONSO JARRAN SANSORES RIO TITULAR DE COAD ESTATAL YUCATAN	 Administrador del Pedido LAE HARRY RIZAR LEYVA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPA.	REPRESENTANTE LEGAL	 NOMBRE Y FIRMA
--	--	---------------------	---



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AD-086-2024
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet
Fecha Terminación del pedido: 24/08/2024	AA-50-GYR-050GYR011-1-145-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0370
	Elaboración: 14/08/2024 Impresion 14/08/2024

**Proveedor: DAVERK GREEN, S.A.S. DE C.V.**

**Dirección: MIGUEL HIDALGO NUM 42 INT 6 JACARANDAS 1 IXTAPALUCA 56530**

**R.F.C. DAV -190205-474 No. Proveedor : 00145920**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 24/08/2024**

**Partida presupuestal : 0320 21053001**

**Clasificación presupuestal :**

Yucatan en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, aplicándose en consecuencia una sola sanción por concepto de pena convencional, por el máximo de 4 días naturales, sobre las cantidades incumplidas, por lo que no se considera el establecimiento adicional de sanciones por concepto de deducciones al pago de los bienes. Lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o aceptación, libérando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5% por cada día natural, sin exceder de 4 (cuatro) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAFSSA, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 10 (diez) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarían entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contado a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cobrar.

3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Materium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de la misma.

**CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III Bis y penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los numerales 2.2, 6.4, 13 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el LAE, Harry Rizar Leiva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con Registro Federal de Contribuyentes (LH1840829HW1), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que derivan del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente instrumento jurídico. Documento que se adjunta al presente como Anexo Número 1 (uno).

El Departamento de Suministro y Control del Abasto, será el responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1, 1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Operación Administrativa que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Yucatán" bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual

	Administrador del Pedido		
DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TITULAR DE COORD. ESTATAL YUCATAN	LAE HARRY RIZAR LEIVA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPA.	REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE Y FIRMA

*Erick Omar Benitez Henders*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **24/08/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: **AD-086-2024**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Compranet  
**AA-50-GYR-050GYR011-1-145-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0370**  
 Elaboración: **14/08/2024** Impresion **14/08/2024**

**Proveedor: DAVERK GREEN, S.A.S. DE C.V.**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: MIGUEL HIDALGO NUM 42 INT 6 JACARANDAS 1 IXTAPALUCA 56530**

**Fecha de entrega: 24/08/2024**

**R.F.C. DAV -190205-474 No. Proveedor : 00145920**

**Partida presupuestal : 0320 21053001**  
**Clasificación presupuestal :**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLAUSULA 5. DE LA FACTURACION:**

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido será en pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fuentes Fijas, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Areas de Trámite de Expropiación la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 54, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 999 22 56 50 Ext. 61128, así como presentar las opciones del SAT, INCONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Som: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontrate a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

**CLAUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que, en su caso, se ocasiona.

**CLAUSULA 7. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originamente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentar en un actamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, según debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Limitándose según correspondiera a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLAUSULA 8. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

 <b>DR. ALONSO JUAN SANJOSÉS RÍO</b> <b>TITULAR DE COAD ESTATAL YUCATÁN</b>	<b>Administrador del Pedido</b> <b>LAE HARRY IRIZAR LEYVA</b> <b>TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPA.</b>	<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	 <b>Enil Omar Benítez Mendez</b> <b>NOMBRE Y FIRMA</b>
---	---	----------------------------	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido:**24/08/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: **AD-086-2024**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Comprasnet:  
**AA-50-GYR-050GYR011-1-145-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0370**  
 Elaboración: **14/08/2024** Impresion **14/08/2024**

Proveedor: **DAVERK GREEN, S.A.S. DE C.V.**

Dirección **MIGUEL HIDALGO NUM 42 INT 6 JACARANDAS 1 IXTAPALUCA 56530**

R.F.C. **DAV -190205-474** No. Proveedor: **00145920**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ. **33**

Loc. **80**

Imm. **01**

T.S. **15**

E. **0**

U. **90**

P. **0**

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: **24/08/2024**

Partida presupuestal: **0320** 21053001

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

*Erica Omar Domínguez Mendez*

CARGO

*Representante legal*

FIRMA DE CONFORMIDAD

*[Signature]*

TELEFONO(S)

*5543912113*

FECHA

DIA *14* MES *08* AÑO *2024*

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

*Acta pública No 5052019184064*

OBSERVACIONES

*[Signature]*  
 DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO  
 TITULAR DE COAD ESTATAL YUCATAN

*[Signature]*  
 Administrador del Pedido  
 LAE. HARRY RIZAR LEYVA  
 TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPA.

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA

*Erica Omar Domínguez Mendez*